

En virtud de las facultades que me han sido delegadas por **RESOLUCIÓN de 25/02/2011**, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Atención Primaria, Servicio de Urgencias de Madrid y Centro de Transfusiones. (**B.O.C.M. núm. 76 de 31 de marzo de 2011**)

R E S U E L V O

De conformidad con lo que establecen los artículos: artículos: de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de LCSP, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación:

Primero.-Aprobar, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas correspondientes, que han de regir la contratación, del expediente de gasto con cargo al Ejercicio 2019, mediante **Procedimiento Abierto pluralidad de criterios**, conformidad con los artículos: 131.2, 145 y 156.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de LCSP, correspondiente al Suministro de “**SISTEMAS DE DISPENSACIÓN AUTOMATIZADOS DE MEDICAMENTOS** para las **Unidades de Hospitalización del Hospital La Fuenfría**”.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe estimado de: **200.000,00€**, que será de aplicación con cargo a las **Partida 63305, Programa 171188212** del Presupuesto del Instituto Madrileño de la Salud, perteneciente a la Comunidad de Madrid.

IMPORTE SIN IVA	200.000,00€
IMPORTE IVA	42.000,00€
IMPORTE TOTAL	242.000,00€

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación referido, por un importe máximo estimado de:

IMPORTE SIN IVA	200.000,00€
IMPORTE IVA	42.000,00€
IMPORTE TOTAL	242.000,00€

Cuarto.- Acordar la apertura de procedimiento, para la adjudicación del contrato referido, que se efectuará mediante **Procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios**, por ajustarse a los art: 131.2, 145 y 156.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de LCSP.

Cercedilla (Madrid), a 22 de Julio de 2019
EL DIRECTOR GERENTE,
HOSPITAL LA FUENFRÍA
Fdo.: Manuel de la PUENTE ANDRES,

